 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-22 Código
	RESOLUCIÓN	02 Versión
26/11/2015 Fecha		
1 de 3 Página		

**RESOLUCION No. 334 DE 2016
(18 DE AGOSTO)**

"Por medio del cual se modifica parcialmente la resolución 175 del 27 Abril de 2016 y se efectúa el segundo reembolso la Caja Menor de la Vigencia 2016"

**LA RECTORA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL - ISER DE
PAMPLONA**

En uso de su facultades legales, en especial las que le confiere el literal f) de artículo 22 del Acuerdo número 010 del 2 de diciembre de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se reglamentó la Constitución y funcionamiento de las cajas menores y en su artículo 2 reza lo siguiente: "De la constitución. Las cajas menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano, en la cual se indique la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que pueden realizar... Para la constitución y reembolso de las cajas menores se deberá contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal. En la resolución de constitución de las cajas menores se deberá indicar la unidad ejecutora de cada rubro presupuestal."

Que la norma citada en el numeral anterior, en su artículo 4 reglamentó la cuantía de cada una de las cajas menores, y esta se establecerá de acuerdo a las políticas establecidas.

Que, mediante Acuerdo No. 042 del 14 de diciembre de 2015 se aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016 para el Instituto Superior de Educación Rural ISER por un valor de \$5'747.480.029

Que de conformidad con los lineamientos que frene a dicho tema ha impartido la Dirección General del Presupuesto Nacional, las cajas menores se constituirán para cada vigencia fiscal mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano, en la cual de indique claramente la cuantía, el responsable, la finalidad y clase de gastos que se pueden realizar.

Que el responsable de caja menor, dentro de sus obligaciones debe cumplir con las actividades de ejecución para el normal funcionamiento de los procesos y procedimientos. En cumplimiento de los principios de celeridad, eficiencia y eficacia del servicio, es necesario realizar el respectivo pago de gastos por concepto de Materiales y Suministros (Adquisición de Bienes tangibles, de consumo final o fungibles que no se deban inventariar y no sean objeto de devolución), mantenimiento general, comunicación y transporte (gastos de

mensajería, embalaje, telégrafos, acarreo) e impresos y publicaciones (publicación en los diarios oficiales, fotocopias, impresiones, imprenta).

Que mediante Resolución No. 046 del 26 Enero de 2016, se dio apertura a la caja menor para el Instituto Superior de Educación Rural – ISER para sufragar los gastos para las diferentes dependencias.

Que la Caja menor se reembolsa a los rubros estipulados en el Artículo Primero de la Resolución 046 de 2016 así:

2.8.2.2.10	Materiales y Suministros	\$ 1'794.400
2.8.2.2.12	Mantenimiento	\$ 1'650.100
2.8.2.2.13	Comunicación y transporte	\$ 476.300
2.8.2.2.14	Impresos y Publicaciones	\$ 444.250

Que, se hace necesario atender necesidades de forma inmediata y sufragar los gastos definidos urgentes para la eficiente y eficaz presentación del servicio, y las que se llegaren a presentar hasta el mes de diciembre de 2016.


Que, es deber de la Administración, propender porque su labor administrativa se ajuste a los principios de eficiencia, economía y eficacia, consagrados en la constitución y la ley.

Que, teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución 175 del 27 Abril de 2016, Constitución, denominación, Unidad ejecutora y Cuantía. Constitúyase para la vigencia fiscal 2016 de una (1) caja menor por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000) MONEDA CORRIENTE para adicionar la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$5'733.845) correspondiente al Primer Rembolso de la caja menor y adicionar la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS (\$4'365.050) para la Rectoría del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, la cual se distribuirá de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE	APERTURA CAJA	PRIMER REEMBOLSO	SEGUNDO REEMBOLSO
2.8.2.2.10	Materiales y Suministros	\$ 2'500.000	\$ 2'497.050	\$ 1'794.400
2.8.2.2.12	Mantenimiento	\$ 2'500.000	\$ 2'498.495	\$ 1'650.100
2.8.2.2.13	Comunicación y transporte	\$ 500.000	\$ 498.800	\$ 476.300
2.8.2.2.14	Impresos y Publicaciones	\$ 500.000	\$ 239.500	\$ 444.250

 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-22 Código
	RESOLUCIÓN	02 Versión 09/09/2015 Fecha 3 de 3 Página

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás Artículos de la resolución 046 del 26 Enero de 2016, que no fueron objeto de Modificación y continúan incólumes.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a las secciones de Pagaduría, Presupuesto y Contabilidad, a la Oficina de Control Interno para lo de su cargo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

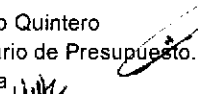
PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona, a los diecinueve (27) días del mes de Abril de dos mil dieciséis (2016)

La Rectora,


LUDY ESPERANZA CARRILLO CANDELO

Proyectó: Héctor Jesús Quintero Quintero
 Profesional Universitario de Presupuesto.

Revisó: Janeth León Tarazona, 
 Profesional Especializado Jurídica